



**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
SECTOR SEGURIDAD Y JUSTICIA**

**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO LEGAL
PRACTICADA A LA ASOCIACIÓN DE VETERANOS
DE GUERRA DE HONDURAS
ASOVEGUEH**

INFORME No. 001-2008-DASSJ-ASOVEGUEH-A

**POR EL PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 01 DE ENERO DE 2003
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007**



**ASOCIACIÓN DE VETERANOS DE GUERRA DE HONDURAS
ASOVEGUEH**

**AUDITORÍA FINANCIERA Y
DE CUMPLIMIENTO LEGAL**

**PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 01 DE ENERO DE 2003
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007**

INFORME No. 001-2008-DASSJ-ASOVEGUEH-A

**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
SECTOR SEGURIDAD Y JUSTICIA**

ASOCIACIÓN DE VETERANOS DE GUERRA DE HONDURAS DE HONDURAS

CONTENIDO

No. PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1-2
C. ALCANCE DEL EXAMEN	2-3
D. BASE LEGAL Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD	3-4
E. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD	4
F. FINANCIAMIENTO Y/O MONTO DE RECURSOS EXAMINADOS	4
G. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES	5
H. ASUNTOS IMPORTANTES QUE REQUIEREN ATENCIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE VETERANOS DE GUERRA DE HONDURAS	5

CAPÍTULO II

ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO

A. OPINIÓN	7-8
B. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES	9-14

CAPÍTULO III

RUBROS O ÁREAS EXAMINADAS

A. HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA	16
--	----

ANEXOS



Tegucigalpa MDC, 13 de mayo, 2008

PRE-1136-2008

Señor
Rafael Díaz del Valle
Presidente
Asociación de Veteranos de Guerra de Honduras
ASOVEGUEH

Señor Díaz del Valle:

Adjunto encontrará el Informe No. 001-2008-DASSJ-ASOVEGUEH-A de la auditoría financiera y de cumplimiento legal practicada a la Asociación de Veteranos de Guerra de Honduras (ASOVEGUEH), por el período comprendido entre el 01 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2007. El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los Artículos 3, 4, 5 numeral 8; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y conforme a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas aplicables al Sector Público de Honduras.

Como resultado del examen no encontramos hechos de importancia que originen la formulación de responsabilidades; sin embargo presentamos recomendaciones que fueron analizadas oportunamente con los funcionarios encargados de su implementación y aplicación, mismas que ayudarán a mejorar la gestión de la institución a su cargo. Conforme al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio.

Atentamente,

Fernando D. Montes M.
Presidente Tribunal Superior de Cuentas

c. Junta Directiva Comando No. 1



ASOCIACIÓN DE VETERANOS DE GUERRA DE HONDURAS

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los Artículos 3, 4, 5 numeral 8; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, en cumplimiento del Plan de Auditoría del año 2008 y a la Orden de Trabajo No. 001-2008-DASSJ del 21 de enero de 2008. La auditoría se realizó a solicitud de los miembros de la Junta Directiva del Comando No. 1 de la Asociación de Veteranos de Guerra de Honduras con jurisdicción en el Departamento de Francisco Morazán, Municipio de Distrito Central.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivos Generales

1. Verificar la correcta percepción de los ingresos y ejecución del gasto de manera que se cumplan los principios de legalidad y veracidad;
2. Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias, estatutarias, contractuales, normativas y políticas aplicables;
3. Comprobar la exactitud de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos soportes o respaldo.

Objetivos Específicos

1. Comprobar que los veteranos cumplen los requisitos para pertenecer a la Asociación y recibir la pensión correspondiente.
2. Revisar la utilización de los fondos en fideicomiso en el Banco de Occidente, otorgados a la Asociación mediante Decreto 291-93 de fecha 16 de diciembre de 1993.
3. Verificar la compra de un terreno ubicado en la aldea el Lolo, Distrito Central, así como las inversiones realizadas.

4. Verificar la recepción de las deducciones que se hacen a cada afiliado para gastos administrativos y gastos mortuorios.
5. Comprobar que la ejecución de los gastos administrativos y mortuorios se hagan de conformidad a la normativa que rige a la Asociación.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por el presidente actual y el ex presidente de la Asociación de Veteranos de Guerra de Honduras (ASOVEGUEH), cubriendo el período comprendido entre el 01 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2007, con énfasis en la revisión de ingresos por aportaciones, gastos administrativos, compras de mobiliario y equipo, gastos del fondo mortuario, inversiones en terreno, fideicomiso en el Banco de Occidente y bancos (únicamente el año 2007). Los procedimientos de auditoría más importantes aplicados durante nuestra revisión fueron los siguientes:

1. Se revisó la documentación de los expedientes de los veteranos para comprobar si cumplen los requisitos para pertenecer a la Asociación.
2. Se asistió a la asamblea extraordinaria del Comando No. 1 celebrada el 17 de febrero de 2008, para verificar si los veteranos que aparecen en planilla pertenecen a la Asociación.
3. Se efectuó revisiones de los gastos administrativos generales, gastos mortuorios y compras de mobiliario y equipo de oficina contenidos en la documentación presentada.
4. Se verificó los desembolsos por compras de materiales para construcción en el terreno.
5. Se confirmó con el Banco de Occidente el otorgamiento de préstamos a los veteranos con los fondos del fideicomiso, asimismo la devolución de excesos en las deducciones de dichos préstamos.

Durante el desarrollo de la auditoría se presentaron situaciones que incidieron en forma negativa en la ejecución y alcance de nuestro trabajo y que no permitieron realizar un análisis más profundo de las operaciones realizadas por la Asociación de Veteranos de Guerra de Honduras.

Entre estas situaciones se mencionan las siguientes:

1. La documentación de gastos del período 2003 a 2006 está incompleta y en desorden, el ex presidente del Comando Nacional Miguel Agüero aseguró que parte de esta información se entregó al Ministerio Público en una investigación que realizaron y que no fue devuelta, razón por la cual no la tiene en su poder.
2. No fue proporcionado el movimiento de las cuentas de ahorro del período 2003 a 2006, se solicitó hacer las gestiones a los bancos pero por lo oneroso que resultaba para la Asociación tampoco fue suministrado.

3. La institución no elaboró informes de gastos durante los años 2003 a 2006; por este período se revisó solamente los comprobantes de gastos que se remitieron a la comisión de auditoría.
4. No se proporcionó información referente al cobro de multas y cuotas de ingreso a la entidad por la Asociación Nacional ni por el Comando No. 1.
5. La institución no elabora un informe mensual de las transferencias recibidas por deducción de planilla (para gastos mortuorios y administrativos) del período 2003 a 2006 y el Estado Mayor Conjunto proporcionó esta información pero en forma global, no detallada.

Referente a la asignación de L 750,000.00 a la Asociación según decreto No. 291-93 con fecha 16 de diciembre de 1993, existe el Informe No. 01/96-DAMD emitido por la Contraloría General de la República de la auditoría practicada durante el período del 12 de febrero de 1991 al 31 de enero de 1996, en el cual no se encontraron hechos de importancia que generen la formulación de responsabilidades. En la presente auditoría solamente se revisó la parte de este fondo que se utilizó para el fideicomiso suscrito con el Banco de Occidente y la compra de un terreno en la aldea El Lolo más desembolsos efectuados en la construcción de una oficina para la sede, misma que no se finalizó.

D. BASE LEGAL Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD

Las actividades de la Asociación de Veteranos de Guerra de Honduras (ASOVEGUEH), se rige por los Estatutos, Reglamentos y Publicaciones de los Veteranos de Guerra, Decreto 250-91 Personería Jurídica, 257-2005, Decreto 401-2002 asignación presupuestaria mensual, Decreto 96-2004 Reglamento para la asignación y entrega de la pensión a los Veteranos de Guerra en el conflicto bélico del año de 1969 con la República de El Salvador.

De conformidad con lo que establecen los Artículos 6 y 7 de los Estatutos de la Asociación de Veteranos de Guerra de Honduras tiene los siguientes objetivos:

Artículo 6- La Asociación de Veteranos de Guerra de Honduras, tendrá como objetivos fundamentales el mutuo acercamiento y fortalecimiento de los vínculos de fraternidad que debe existir entre los miembros de la institución armada, procurar medios de bienestar social, económico, moral y cultural.

Artículo 7- Específicamente la Asociación de Veteranos de Guerra de Honduras, tendrá como objetivos: a) Procurar la integración y participación de todos los hondureños Veteranos de Guerra en actividades sociales y culturales que estén relacionadas con nuestras Fuerzas Armadas. b) Buscar las mejores condiciones sociales, económicas y culturales de sus miembros, que lucharon en la defensa de la patria y les permita a ellos y sus dependientes alcanzar un nivel de vida decoroso. c) Buscar oportunidades de empleo permanente con remuneraciones justas para los socios que deseen y puedan trabajar. d) Mantener vivo nuestro espíritu para estar listos al llamado de la patria cuando esta lo requiera. e) Fomentar todos los medios posibles la amistad y la hermandad de todos los hondureños, en especial con los Veteranos de Guerra haciendo eco de nuestro lema "UNIDOS EN LA GUERRA, HERMANOS EN LA PAZ" f) Desarrollar campañas de educación para mejorar la capacidad de los asociados en su esfuerzo por alcanzar, mejores condiciones sociales, económicas y culturales, promoviendo seminarios y conferencias divulgando folletos, (instructivos) y fundando bibliotecas que acrecentan el acervo cultural de los socios. g) Luchar contra el alcoholismo y la drogadicción y promover el ahorro entre

sus afiliados. h) Fomentar la creación de establecimientos y obras sociales, tales como: cooperativas, entidades deportivas, culturales, educacionales y asistenciales en beneficio de los afiliados, i) Adquirir y poseer por medio de lícitos los bienes muebles e inmuebles y enseres en general que coadyuven en la buena marcha e imagen de la Asociación.

E. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD

La estructura organizacional de la Asociación está constituida de la manera siguiente:

JUNTA DIRECTIVA CENTRAL

Presidente:	Comandante General
Vicepresidente:	Subcomandante
Secretario General:	Comandante A-1
Secretario de Actas:	Comandante A-3
Fiscal:	Comandante A-2
Tesorero:	Comandante A-4
Vocal Uno:	Comandante Jefe de Transporte
Vocal Dos:	Comandante Jefe de Comunicación
Vocal Tres:	Comandante Jefe de Asuntos Civiles

JUNTA DIRECTIVA REGIONAL

Presidente:	Comandante Regional
Vicepresidente:	Subcomandante Regional
Secretario General:	Jefe R-1
Secretario de Actas:	Jefe R-3
Fiscal:	Jefe R-2
Tesorero:	Jefe R-4
Vocal Uno:	Jefe de Transporte
Vocal Dos:	Jefe de Comunicación
Vocal Tres:	Jefe de Asuntos Civiles

F. FINANCIAMIENTO Y/O MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS

Durante el período de la auditoría del 01 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2007 únicamente se revisaron los ingresos por transferencias percibidos del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2007 por **NOVECIENTOS ONCE MIL LEMPIRAS (L 911,000.00)**. Ver el anexo No. 1.1.

Los gastos administrativos examinados ascendieron a **UN MILLÓN SEISCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SIETE LEMPIRAS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (L 1,603,407.38)** y los egresos por el fondo mortuario ascendieron a **QUINIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS (L 580,800.00)**. Ver el anexo No. 1.2.

Se verificó además el fondo de fideicomiso por la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIÚN LEMPIRAS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (L 269,121.92)**. Ver el anexo No. 1.3.

G. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES

Los funcionarios y empleados que fungieron durante el período examinado, se detallan en el anexo No. 2.

H. ASUNTOS IMPORTANTES QUE REQUIEREN ATENCIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE VETERANOS DE GUERRA DE HONDURAS

Los hechos más importantes de la auditoría practicada a la Asociación de Veteranos de Guerra de Honduras por el período comprendido del 01 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2007 y que requieren atención especial, se mencionan a continuación:

1. En los años 2004 a 2006, el presidente de la Asociación realizó retiros de fondos del fideicomiso, situación que de seguirse efectuando pudiera llevar a la descapitalización del mismo que fue creado con la finalidad de otorgar préstamos a los asociados y de invertir los recursos en efectivo en inversiones seguras de rentabilidad fija. Los retiros se detallan a continuación:

Descripción	Año	Valor (L)	Observaciones
Crédito a la cuenta 11-401-009883	nov. 2004	L 30,000.00	Retiro de intereses ganados para gastos administrativos
Cheque No. 1595451 a nombre de Delia Margarita Rodezno	07-12-2004	19,801.62	Prestaciones sociales de la Secretaria
Subtotal		L 49,801.62	
Cheque No. 1601067 a favor de Santos Isabel Cruz Matamoros	09-02-2005	L 20,000.00	Gastos administrativos para asamblea general
Cheque No. 1677987 a favor de Santos Isabel Cruz Matamoros	29-11-2005	30,000.00	Gastos administrativos para asamblea general ordinaria en Puerto Cortés
Subtotal		L 50,000.00	
Crédito a la cuenta 11-401-009883	24-05-2006	L 10,000.00	Gastos administrativos
Cheque No. 735258 a favor de Santos Isabel Cruz Matamoros	29-09-2006	10,000.00	Gastos Administrativos
Subtotal		L 20,000.00	
Total		L 119,801.62	

CAPÍTULO II

ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO

- A. OPINIÓN**
- B. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES**

Señor

Rafael Díaz del Valle

Asociación de Veteranos de Guerra de Honduras

ASOVEGUEH

Su Oficina

Señor Díaz del Valle:

Hemos realizado una auditoría financiera y de cumplimiento legal a la Asociación de Veteranos de Guerra de Honduras (ASOVEGUEH), con énfasis en la revisión de ingresos por aportaciones, gastos administrativos, compras de mobiliario y equipo, gastos del fondo mortuario, inversiones en terreno, fideicomiso en el Banco de Occidente y bancos (únicamente el año 2007), por el período comprendido del 01 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2007.

Nuestra auditoría se practicó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los Artículos 3, 4, 5 numeral 8; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas Aplicables al Sector Público de Honduras. Dichas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener seguridad razonable respecto a si los registros e informes financieros están exentos de errores importantes.

Al planear y ejecutar nuestra auditoría se tomó en cuenta su estructura de control interno con el fin de determinar los procedimientos de auditoría y su extensión para expresar nuestra opinión sobre las operaciones financieras examinadas y no para opinar sobre la estructura de control interno de la entidad en su conjunto.

La administración es responsable de establecer y mantener una estructura de control interno adecuada, cuyos objetivos son suministrar una razonable, aunque no absoluta seguridad que los activos están protegidos contra pérdidas por usos o disposición no autorizados y que las transacciones se registran en forma adecuada.

Para fines del presente informe se clasificó las políticas y procedimientos de la estructura de control interno en las siguientes categorías importantes:

- Cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias
- Procesos contables
- Procesos de ingresos y gastos
- Procesos de planillas

Por las categorías de control interno mencionadas anteriormente, se obtuvo una comprensión de su diseño y funcionamiento y se observó los siguientes hechos que se dan a conocer debido al efecto adverso que pueden tener para las operaciones de esa entidad y que se explican en detalle en la sección correspondiente:

1. Emisión de cheques al portador.
2. Expedientes incompletos.
3. No se calculan ni registran las depreciaciones de activos fijos.
4. Libros auxiliares sin actualizar.
5. Las conciliaciones bancarias no están autorizadas.
6. Algunos de los préstamos tienen dudosa recuperación.
7. A los pagos de honorarios no se adjunta informes del trabajo realizado

Tegucigalpa, MDC, 13 de mayo, 2008.

María Alejandrina Pineda
Jefe de Departamento de Auditoría
Sector Seguridad y Justicia

B. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES

1. EMISIÓN DE CHEQUES AL PORTADOR

En el análisis realizado a los gastos administrativos, se comprobó que se emiten cheques “páguese al portador”, por ejemplo:

Fecha	Cheque No.	Beneficiario	Valor
08/08/07	71000042	Al portador	L 5,000.00
17/09/07	71000060	Al portador	50,000.00
10/12/07	71000108	Al portador	1,650.00

La norma técnica de control No. 132-04. “Suscripción de cheques en blanco y/o al portador, establece que: “por ningún concepto se girarán cheques al portador y/o en blanco”. En su comentario No. 171 dice: “la prohibición de firmar cheques en blanco o emitirlos al portador, disminuye el uso indebido o malversación de los fondos, además facilita el control posterior”.

Según nota con fecha 25 de febrero de 2008 el Presidente de la ASOVEGUEH señor Rafael Díaz del Valle manifiesta: “se emitieron cheques al portador a solicitud del beneficiario, para lograr fluidez en la ejecución de los pagos, son casos aislados, comprometiéndonos que no se repetirá”.

Emitir cheques al portador, dificulta las labores de control interno institucional y existe el riesgo de hacer uso indebido o en caso extremo de una malversación de fondos, por existir dudas sobre propiedad, legalidad, y veracidad de los gastos efectuados en las diferentes transacciones de este tipo.

Recomendación No. 1

Al Presidente de la Junta Directiva Nacional

Emitir directrices al Tesorero para que todos los desembolsos se realicen a nombre del beneficiario con el fin de que se tenga evidencia a quien se realiza el pago.

2. EXPEDIENTES INCOMPLETOS

Al revisar los expedientes de los veteranos de guerra, se encontró que la documentación de respaldo está incompleta, no se encuentran documentos personales como partida de nacimiento original, fotografías, constancias de haber prestado el servicio militar obligatorio y de haber participado en uno de los dos conflictos militares (Honduras-El Salvador u Honduras-Nicaragua), se mencionan los siguientes casos:

Nombre del Veterano	Documentación según Expediente	Documentación Pendiente
Antonio Oliva Aplícano Comando No. 2 Choluteca	Cuestionario para afiliación. Dos fotografías. Fotocopia de tarjeta de identidad. Constancia de haber prestado servicio militar y de haber participado en uno de los dos conflictos militares.	Partida de nacimiento original. Constancia de revisión de expedientes según acuerdo No. 1225 emitido por el Estado Mayor Conjunto.

Nombre del Veterano	Documentación según Expediente	Documentación Pendiente
Víctor Augusto Romero S. Comando No. 8 La Ceiba	Fotocopia de tarjeta de identidad. Constancia de haber prestado servicio militar.	Partida de nacimiento original. Cuestionario de afiliación. Constancia de revisión del expediente, según acuerdo No.1225 emitido por el Estado Mayor Conjunto.
Narciso Molina Comando No. 3 Siguatepeque.	Constancia de haber participado en uno de los dos conflictos militares. Ficha de datos generales con su fotografía (color azul). Fotocopia de la identidad.	Partida de nacimiento original. Falta una fotografía. Cuestionario para afiliación. Constancia de haber prestado el servicio militar obligatorio. Constancia de revisión de expedientes según acuerdo No. 1225 emitido por el Estado Mayor Conjunto.

El Artículo 33 de las Condiciones y Restricciones de Admisión del Reglamento de la Asociación de Veteranos de Guerra, literalmente dice:

“Las solicitudes de admisión deberán presentarse por escrito refrendadas por (2) afiliados a la Asociación y dos fotografías tamaño carnet; corresponderá a la Asamblea decidir sobre la admisión o no de un afiliado. En consecuencia las comunicaciones de admisión de parte de la junta Directiva que enmiende su conducta y se abstenga de ejecutar actos en contra de los intereses de la Asociación”.

Según nota con fecha 18 de febrero del 2008 el señor Miguel Agüero Zelaya, ex Presidente de la ASOVEGUEH, manifiesta: “los expedientes fueron solicitados por el Instituto de Previsión Militar para ser revisados, para efectos de control en la elaboración del pago que nos hacen a través del fondo de apoyo económico y fue en ese momento que muchos documentos se extraviaron”.

Lo que origina que no se tenga la certeza si el veterano de guerra cumplió con todos los requisitos para pertenecer a la Asociación y tener derecho a percibir la pensión mensual.

Recomendación No. 2
Al Presidente de la Junta Directiva Nacional

Girar instrucciones a la Secretaria, para que efectúe una revisión de todos los expedientes a fin de determinar la documentación faltante. Una vez realizado este trabajo, solicitar a los veteranos la documentación de carácter personal y actualizar la que corresponda a la Asociación.

3. NO SE CALCULAN NI REGISTRAN LAS DEPRECIACIONES DE ACTIVOS FIJOS

Al verificar y revisar los registros contables se detectó que no se encuentran registradas las depreciaciones de mobiliario y equipo de oficina adquirido por la Asociación, por ejemplo el fax marca Panasonic modelo –KX -FPG 377.

La norma general de control interno 136-01 sistema de registro, en su comentario No. 235 indica lo siguiente: “se mantendrán registros de activos fijos, que permitan su correcta

clasificación y el control oportuno de su asignación, uso, traslado o descargo, y cuando sea aplicable, la correspondiente depreciación del periodo y su valor acumulativo". El comentario 237 dice: "Los registros detallados incluirán la siguiente información: a..., b..., c. Depreciación aplicada al período, vida útil estimada, valor en libros y valor residual (cuando sea aplicable). d. Monto acumulado de depreciación (cuando sea aplicable) y valor en libros".

Según nota con fecha 25 de febrero de 2008, el Presidente de la ASOVEGUEH señor Rafael Díaz del Valle manifiesta: "la Junta Directiva Nacional no encontró ningún artículo de valor que esté sujeto a depreciación de activo".

La falta de registro del gasto por depreciación ocasiona que los activos sujetos a la misma se presenten en forma sobrevaluada en los registros contables.

Recomendación No. 3
Al Presidente de la Junta Directiva Nacional

Girar instrucciones al contador para que proceda a calcular las depreciaciones del mobiliario y equipo de oficina y posteriormente a efectuar el registro que corresponda.

4. LOS LIBROS AUXILIARES NO ESTÁN ACTUALIZADOS

Mediante a revisión efectuada a los registros contables, se encontró que los libros auxiliares de bancos no están actualizados.

El manual de normas generales de control interno No. 4.10 Registro Oportuno, dice: "los hechos importantes que afectan la toma de decisiones y acciones sobre los procesos operaciones y transacciones deben clasificarse y registrarse inmediata y debidamente".

Según nota de fecha 25 de febrero de 2008, el Presidente de la ASOVEGUEH señor Rafael Díaz del Valle informa lo siguiente: "por no tener una organización bien estructurada anteriormente no se llevaban estos registros y que sea a partir de este período se llevarán los registros y se actualizarán".

No tener actualizados los auxiliares de bancos, origina dificultad para conocer el saldo real de efectivo e interfiere en la toma oportuna de decisiones.

Recomendación No. 4
Al Presidente de la Junta Directiva Nacional

Instruir al contador para que proceda a actualizar los auxiliares de bancos.

5. LAS CONCILIACIONES BANCARIAS NO SON APROBADAS POR NINGÚN DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN

Al hacer la revisión de las conciliaciones bancarias elaboradas por el Contador, se detectó que no están revisadas ni aprobadas por ningún miembro de la junta directiva de la Asociación.

Según la norma técnica de control interno No.- 132-06 Independencia para elaborar la conciliación bancaria, dice: “La conciliación bancaria será elaborada por un empleado que no tenga funciones de preparación, registro o firma de cheques ni manejo de efectivo; su revisión y aprobación corresponderá a un funcionario de mayor jerarquía que igualmente goce de la independencia señalada”.

El comentario de la norma dice: “la responsabilidad de preparar y aprobar las conciliaciones bancarias asignadas a empleados independientes de las actividades de procesamiento y registro de efectivo, evita manipulaciones y constituye un elemento fundamental para asegurar confiabilidad e integridad en la información”.

Según nota con fecha 25 de febrero del 2008 del Presidente de la Asociación Rafael Díaz del Valle manifiesta que: “están consientes del incumplimiento con esta obligación pero a partir de la fecha estarán llenando este requisito”.

La falta de aprobación de las conciliaciones por una persona independiente del que las elabora, puede ocasionar errores en los registros e inclusive el ocultamiento de irregularidades.

Recomendación No. 5
Al Presidente de la Junta Directiva Nacional

Dar instrucciones al Tesorero para que proceda a revisar las conciliaciones bancarias y al Fiscal, que supervise y autorice su elaboración.

6. EXISTEN PRÉSTAMOS ADMINISTRADOS POR EL FIDEICOMISO CUYA RECUPERACIÓN ES DUDOSA

Al hacer la revisión de los préstamos que el Banco de Occidente otorga a los veteranos, se encontró la existencia de saldos de dudosa recuperación, para el caso los siguientes:

Nombre	Saldo al 31/12/2007	Fecha que se otorgó el préstamo	Fecha del último abono	Observaciones
José Servio Arita Mejía	L 6,095.88	23/11/1999	26/01/2004	Nunca hizo pagos a capital, su préstamo original fue de L 6,000.00, L 95.88 corresponde al seguro, solamente ha pagado intereses.
Francisco Castro Cruz	206.91	20/12/2006	05/09/2007	La jefa de fideicomiso informó que todos los meses se manda el listado a la ASOVEGUEH para que cobren o actualicen la información.

La norma técnica de control interno No. 134-05 Análisis y Evaluación, dice: “Se realizarán periódicamente análisis y evaluaciones de los valores a cobrar por un empleado independiente, estableciéndose la antigüedad de saldos vencidos”.

El Comentario No. 209, establece: “El análisis y evaluación de los valores a cobrar se efectuará periódicamente, de preferencia en forma mensual, para comprobar la eficiencia de las recaudaciones y cobrabilidad de las cuentas vencidas, indicando su antigüedad”.

El Comentario No. 210, dice: “se establecerán normas y procedimientos para verificar las acciones de cobro de cuentas vencidas realizadas por los funcionarios y empleados que tienen su responsabilidad esta acción”.

Según nota recibida el 10 de marzo de 2008, el señor Rafael Díaz del Valle Presidente de la Asociación, menciona lo siguiente: “los señores José Servio Arita y Francisco Castro Cruz no han abonado a sus respectivos préstamos que tienen con el Banco de Occidente, la razón es porque han estado muy graves de salud y en cierta sesión se acordó condonarlos lo que hace falta es ejecutarlo en el banco”.

Al tener saldos de préstamos de dudosa recuperación se brinda información en forma errónea y puede darse el caso que los montos prestados no se recuperen.

Recomendación No. 6 A la Junta Directiva Nacional

Analizar los casos de la falta de pago de los préstamos otorgados a señores José Servio Arita y Francisco Castro Cruz y tomar la decisión que se consideren conveniente en apego a las atribuciones que tienen como Junta Directiva.

7. A LOS PAGOS DE HONORARIOS NO SE ADJUNTA INFORMES DEL TRABAJO REALIZADO

Al hacer la revisión de los honorarios profesionales, se encontró gastos por honorarios profesionales a los cuales no se adjunta el informe del trabajo realizado y en algunos casos no se presentó evidencia de la aprobación de la Junta Directiva. Ver detalle de casos en el Anexo No. 3.

La norma técnica de control interno No. 124-01 documentación de respaldo de operaciones y transacciones, dice: “Toda operación o transacción financiera, administrativa u operacional debe tener la suficiente documentación que la respalde y justifique, y debe estar disponible para su verificación”.

El Comentario No. 72 establece: “la documentación sobre las operaciones y transacciones y hechos significativos debe ser completa, exacta y facilitar su seguimiento (de la información concerniente) antes, durante y después de su realización; esta debe estar disponible y ser fácilmente accesible para su verificación al personal apropiado y a los auditores”.

Según nota recibida en fecha 3 de abril de 2008 el señor Miguel Agüero Zelaya, ex Presidente de la ASOVEGUEH manifiesta: “por los honorarios que se me pagaron sólo existe las planillas y no hay informes para el congreso sobre el proyecto de apoyo fondo económico para los veteranos porque lo que se hacía era estar pendiente de las salidas de los diputados en el congreso que por cierto eran hasta las 3.00 a.m. y hasta tenía que pagar taxi directo”.

No adjuntar los informes correspondientes que justifiquen los trabajos realizados dificulta determinar la razonabilidad del gasto efectuado.

Recomendación No. 7

A la Junta Directiva Nacional

- a) Solicitar a las personas contratadas bajo la modalidad de honorarios profesionales que presenten informes de los trabajos realizados y adjuntar copia del mismo en la documentación que ampara el pago respectivo.
- b) Analizar los pagos de honorarios profesionales efectuados al señor Miguel Agüero y tomar una decisión sobre la razonabilidad de los mismos.

CAPÍTULO III

RUBROS O ÁREAS EXAMINADAS

A. HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA

ASOCIACIÓN DE VETERANOS DE VETERANOS DE GUERRA DE HONDURAS

CAPÍTULO III

RUBROS O ÁREAS EXAMINADAS

A. HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA

Como resultado de nuestra auditoría practicada a La Asociación de Veteranos de Guerra de Honduras por el período comprendido del 01 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2007, con énfasis en la revisión de ingresos por aportaciones, gastos administrativos, compras de mobiliario y equipo, gastos del fondo mortuario, inversiones en terreno, fideicomiso en el Banco de Occidente y bancos (únicamente el año 2007), no se encontraron hechos que originen la determinación de responsabilidad civil.

Tegucigalpa, MDC 13 de mayo, 2008

María Alejandrina Pineda
Jefe del Departamento de Auditoría
Sector Seguridad y Justicia